



PLAN DE ACCIÓN COVID-19 EDUCACIÓN SUPERIOR

Ministerio de Educación

Juan Eduardo Vargas Duhart | Subsecretario de Educación Superior

JUNIO, 2020

Plan de Acción Covid-19

Apoyo a los estudiantes, redireccionamiento de fondos basales y apoyo a enseñanza *online*.

Beneficios estudiantiles

- Extensión del proceso FUAS de manera excepcional para que los jóvenes pudieran postular a los beneficios 2020 permitió sumar a **100 mil postulantes al proceso**. De acuerdo a las proyecciones del Mineduc, para 2020 el número de jóvenes que contará con Gratuidad, Becas y/o Créditos (FSCU o CAE) para financiar sus estudios superará los 750 mil jóvenes, lo que implicará que 2/3 de los matriculados en Educación Superior contará con apoyo del Estado para cursar sus estudios.

Apoyo enseñanza *online*

- Convenio con instituciones chilenas y extranjeras con trayectoria en enseñanza a distancia para publicar **160 recursos digitales gratuitos** para docentes de planteles que requieren apoyo para las clases *online*.
- Convenio con Google para **disponer de manera gratuita la plataforma Google Classroom** para que las instituciones que no tenían plataformas pudieran acceder a ella para realizar sus clases.
- Acuerdo de colaboración con el **Gobierno Vasco para capacitaciones a directivos y docentes de la red de CFT Estatales**.

Plan de Acción Covid-19

Aceleración de la ejecución presupuestaria

- En el marco de la pandemia, se decidió priorizar el uso de fondos. Así, el **Fondo de Áreas Estratégicas** (\$9 mil millones) para universidades, CFT e IP pondrá énfasis en el financiamiento de proyectos de mejora de educación a distancia y en áreas como la nivelación académica de los estudiantes.
- Dentro del **Plan de Fortalecimiento de Universidades Estatales**, que este año considera \$30 mil millones en la ley de presupuestos, estamos trabajando con el Comité respectivo para priorizar la creación de una red estatal para la educación a distancia, además del desarrollo de proyectos en las universidades que requieran potenciar sus sistemas de formación virtual.
- Para apoyar el flujo de caja de las instituciones, a abril de este año **ya se habían transferido \$621 mil millones entre fondos basales y beneficios estudiantiles**, lo que equivale al 53% del total 2020. Adicionalmente, se hicieron gestiones con Comisión Ingresos a efectos de adelantar los pagos por renovaciones del CAE, lo cual permitió anticipar en más de dos meses esos flujos para las IES.

Flexibilización de fondos

Explorar la flexibilización o reformulación de proyectos ya aprobados por Mineduc para adaptarse a los requerimientos actuales.

- De los recursos que reciben las universidades del CRUCH, cabe señalar que, en promedio, **el 80% de ellos ya son de libre disposición** mientras que 20% responde a la asignación de proyectos a través de concursos y convenios que requieren, en algunos casos, la toma de razón de Contraloría. Así, una flexibilización implicaría cambiar los convenios ya suscritos, que fueron los que posibilitaron la adjudicación de ciertos concursos.
- Por eso que se han flexibilizado dos Fondos 2020 (**Áreas Estratégicas y Plan de Fortalecimiento de Universidades del Estado**) para que las instituciones puedan priorizar esos recursos en proyectos asociados a la nueva realidad de clases a distancia.

Beneficios estudiantiles y endeudamiento institucional

No considerar el año 2020 para el cálculo de la Gratuidad y nuevo proceso de postulación a ayudas estudiantiles. Línea de crédito de bajo costo y con garantía estatal.

- No considerar el año 2020 en la duración nominal de la carrera que cursan los estudiantes beneficiarios de gratuidad tendría un **costo aproximado de US\$1.400 millones**, lo que, para ponerlo en contexto, equivale la entrega de 8 “bonos covid”.
- Por otra parte, un nuevo proceso FUAS tiene un **costo proyectado de US\$ 132 millones**.
- Respecto de las líneas de endeudamiento, ya está en curso la posibilidad para **instituciones de educación superior medianas y pequeñas de acceder a los fondos “FOGAPE”**. A partir de la última información financiera disponible a este fondo pueden acceder un total de 95 instituciones de educación superior: 21 universidades, 32 institutos profesionales y 42 centros de formación técnica.
- Respecto de otras medidas, se espera que aquellas que se anuncien para entidades de mayor tamaño puedan ser utilizadas también por aquellas IES más grandes que no alcanzan a ser beneficiarias del FOGAPE.

Fondo Solidario Crédito Universitario

Considerar que el 30% (acordado en la ley de presupuesto) sea sobre los saldos acumulados.

- **Ley de Presupuestos 2020:** *“Las instituciones que, durante el año 2019, hayan tenido excedentes de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley N° 18.591, podrán utilizar hasta un 30% de dichos recursos para el financiamiento de las obligaciones derivadas de los estudiantes que habiendo sido beneficiados con la gratuidad hayan excedido la duración formal de sus carreras hasta en un año, sin perjuicio de los cobros que les corresponda realizar a dichos estudiantes de acuerdo a la Ley N° 21.091. El procedimiento para el uso de dichos recursos, serán establecidos en un reglamento dictado por el Ministerio de Educación”.*
- El análisis jurídico del Mineduc a este respecto es claro: **la utilización de excedentes sólo puede hacerse respecto de aquellos generados el año 2019**, y de eso da cuenta el reglamento, que se encuentra para su toma de razón en CGR.

Apoyo a instituciones de educación superior

Considerando los planteamientos hechos por las diversas IES, el esfuerzo que el Gobierno está realizando en el marco de la pandemia y la restricción presupuestaria, se propone avanzar a una mayor flexibilización de los excedentes del Fondo Solidario Crédito Universitario, generando un gran Fondo Solidario para la Educación Superior.

- Con todo, existe disposición del Ejecutivo de cambiar la ley para **permitir que las universidades puedan retirar más excedentes del año anterior, en la medida que estén dispuestas a aportar el remanente de excedentes a un gran FONDO COMÚN SOLIDARIO**, que estaría disponible para entregar créditos blandos a todas las IES del Sistema que lo requieran.
- Esta medida permitiría a las universidades retirar más recursos en el contexto de la emergencia y, a la vez, incorporar un componente solidario en apoyo de otras instituciones que lo requieran, a través de préstamos en condiciones favorables.
- Por otra parte, en el marco del trabajo de la Mesa Técnica de Financiamiento en Educación Superior convocada a partir del acuerdo en la Ley de Presupuestos se realizará una sesión extraordinaria para abordar con sus integrantes estas propuestas y otras que surjan de esa instancia.



JUNIO, 2020